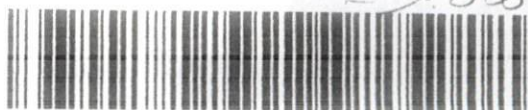


Factura: 001-002-000001713



20161114000P00219

NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20161114000P00219						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2016, (10:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES SANCHEZ DANNIS ESTHALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102889282	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		PINDAL		PINDAL /FEDERICO PAEZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE LA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA "TRANSPORTE MOVERZTA S.A. DEL CANTÓN PINDAL, PROVINCIA DE LOJA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL





N° TRAMITE: 7001-0041
DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA



En la ciudad de Pindal, cabecera del cantón del mismo nombre de la provincia de Loja. República del Ecuador, hoy día Martes Diez de Mayo del Dos Mil Dieciséis: Ante mí. Abogada Mercy Elizabeth Zambrano de Sánchez, Notaría Pública Primera del cantón Pindal. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación de la Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A." El señor TORRES SÁNCHEZ DANNIS ESTHALIN, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la fotocopia certificada de su nombramiento, que se adjunta. El compareciente declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Pindal, Cantón Pindal, Provincia de Loja; legalmente capaz según derecho para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y, se presenta con su cédula de ciudadanía y la minuta de Reactivación de la Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A." la misma que dice: Señor Notario: Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la presente minuta de Reactivación de la Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S. A.", de conformidad a las siguientes cláusulas estipulativas.- **PRIMERA. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública Reactivación de la Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A." el señor TORRES SÁNCHEZ DANNIS ESTHALIN, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la fotocopia certificada de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General y Universal de accionistas de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el treinta de Enero del dos mil dieciséis, según consta la copia certificada del acta que se adjunta.- el compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de



Reactivación de la Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A.", de acuerdo a la resolución de la junta general de accionistas y este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A." se constituyó con domicilio en la ciudad de Pindal, Cantón Pindal, Provincia de Loja, con un capital social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800,00) mediante escritura pública celebrada el nueve de septiembre del dos mil trece, ante la señora Abogada Mercy Elizabeth Zambrano de Sánchez, Notaria Pública Primera del Cantón Pindal, Aprobada de la Superintendencia de Compañías mediante resolución número N° SC. DIC. L.13.268, de fecha doce de septiembre del dos mil trece. E inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pindal, bajo la partida número cero cero dos (002), de fecha veintitrés de septiembre del dos mil trece: DOS. Mediante Resolución de disolución número ciento ochenta y cinco (185), de fecha ocho de octubre del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre del dos mil quince, la Intendencia de Compañías de Loja declaró inactivas a varias Compañías entre ellas a la Compañía "TRANSPORTE MOVERZTA S.A.": TRES.- La Junta General Universal de Accionistas, en sesión con carácter universal del dieciséis de Marzo del dos mil dieciséis, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió reactivar La Compañía, sin ningún cambio de la escritura inicial de Constitución de la misma, cuya original se la adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante: TERCERA.- REACTIVACIÓN.- Con estos antecedentes expuestos, el compareciente señor TORRES SÁNCHEZ DANNIS ESTHALIN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A." en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, otorga la reactivación de la indicada Compañía, por cuanto se ha superado

la causal de inactividad y de disolución de oficio, para lo cual se procede a la suscripción de la presente escritura pública. CUARTA.- Se adjunta a la presente copia de la cédula de ciudadanía del señor Gerente General, copia del nombramiento y el Acta de la Junta Universal de Socios.- Hasta aquí la presente minuta la misma que ha sido elaborada y suscrita por el señor Doctor Dario Javier Peñarreta León. Abogado. Matricula número mil novecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Loja. Queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexo incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura. Se observaron los preceptos legales aplicables al caso. Se han pagado los derechos adicionales a este contrato. Formalizado el presente instrumento público, yo la Notaria lo leí a su otorgante, quien ratificándose en lo expuesto y contenido lo acepta en todas y cada una de sus partes, firmado par constancia en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe. Firman:



TORRES SÁNCHEZ DANNIS ESTHALIN
CED. Nro. 110288928-2.



Ab. Mercy E. Zambrano O.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PINDAL



SE CELEBRO ANTE ESTA NOTARIA EN FE DE ELLO, CONFIERO UNA PRIMER COPIA QUE LA CERTIFICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PINDAL EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Ab. Mercy E. Zambrano O.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PINDAL



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON PINDAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ESPACIO EN BLANCO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON PINDAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ESPACIO EN BLANCO

Acta N° 2

En la ciudad de Pindal, canto Pindal, siendo las 16h00, dieciséis de Marzo del dos mil dieciséis, previa convocatoria y luego de constatado el quórum reglamentario se instala la sesión de la compañía "TRANSPORTES MOVERZTA S.A" misma que se llevara a cabo de conformidad con el siguiente orden del día:

1.- Aprobación del Acta anterior.

2. Decisión de Reactivación de la compañía "TRANSPORTES MOVERZTA S.A"

Aprobación del acta anterior.

En primer lugar se da lectura al acta anterior, la misma que queda aprobada en todas sus partes.

Decisión de Reactivación de la compañía "TRANSPORTES MOVERZTA S.A"

Toma la palabra el señor gerente general de la compañía el señor DANNIS ESTHALIN TORRES SÁNCHEZ, haciéndoles conocer a los accionistas que la compañía se encuentra disuelta por cuanto no se ha presentado los balances correspondientes, y que es necesario iniciar los trámites legales pertinentes para reactivar la misma, los accionistas son consultados y por decisión unánime los mismos resuelven se reactive la compañía, y que el señor Gerente General realice los tramites que se requieran para su Reactivación

Sin más asuntos que tratar y siendo las 17h00, se da por finalizada la presente sesión

Para constancias firman los accionistas.

Dannis Torres Sánchez

Carlos Franco Eras H.

Dalton Valdivieso Ramírez

Hugo Torres Sánchez

Javier Apolo Moncayo

Tatiana Zambrano Moncada

Magaly Zambrano Moncada

Carlos Polivio Reyes Espinoza

Néstor Moncayo Condoy





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1191750051001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE MOVERZTA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
01	ABIERTO			23/08/2013

FORMA COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parroquia LOJA Canton PINDAL Parroquia PINDAL Calle: ALAMOR Numero: 5H Referencia: A TREINTA METROS DE LA
RUECA A 200 M. DE LA RIVIERA DE MOQUEGUA Telefono Trabajo: 072553269 Celular: 0932978148 Email:
moverzta@gmail.com



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva. Fdo. 07 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Adhesión de la Ley del RUC.

Uso: 10PP010410 Lugar de emisión: LOJA BERNARDO

Fecha y hora: 21/11/2013 14:24:34

SRI.gob.ec

1592



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191750051001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE MOVERZTA SA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO GONZALO AUGUSTO ALEXANDER

CONTACTO: PALACIOS ANITA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/11/2013

FEC. CONSTITUCION: 23/09/2013

FEC. INSCRIPCION: 21/11/2013

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Canton: PINDAL PINDAL Calle: AL AMOR Numero: 54 Referencia ubicacion: A TREINTA METROS DE LA ESCUELA 207 LA RINCON DE MOSQUERA Telefono Trabajo: 072553249 Celular: 0999973148 Email: alexander.gonzalez@moverzta.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ADICIONALES PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DE RESIDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al: 101

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: (FEDERAL) GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SELMON DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriva (Art. 27 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ISPP010410

Lugar de emision: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 21/11/2013 15:28:33

Señor notario:

1593-
Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la presente minuta de reactivación de la Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A", de conformidad a las siguientes cláusulas estipulativas:

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de reactivación de la Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A", el señor **TORRES SÁNCHEZ DANNIS ESTHALIN**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la fotocopia certificada de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la junta general y universal de accionistas de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el 30 de Enero del 2016, según consta la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de reactivación de la Compañía de Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A", de acuerdo a la resolución de la junta general de accionistas y este instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "TRANSPORTE MOVERZTA S.A, se constituyó con domicilio en la ciudad de Pindal, Cantón Pindal, Provincia de Loja, con un capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), mediante escritura pública celebrada el nueve de Septiembre del dos mil trece, ante la Señora Doctora Mercy E. Zambrano de S., Notaria Primera del cantón Pindal, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° SC.DIC. L.13.268, de fecha doce de Septiembre del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pindal, bajo la partida número dos (002) de fecha veinte y tres de Septiembre del dos mil trece; **DOS.-** Mediante resolución de disolución número 185 de fecha 8 de Octubre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Octubre del 2015, la Intendencia de Compañías de Loja declaró disuelta por inactividad a la compañía "TRANSPORTE MOVERZTA S.A", **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas, en sesión con carácter universal del dieciséis de Marzo del dos mil dieciséis, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió reactivar la compañía, sin ningún cambio de la escritura inicial de Constitución de la misma, cuyo original se la adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública como documento habilitantes.-

TERCERA.-REACTIVACIÓN.- Con estos antecedentes expuestos, el compareciente señor **TORRES SÁNCHEZ DANNIS ESTHALIN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Sociedad Anónima "TRANSPORTE MOVERZTA S.A", en cumplimiento de lo resulto por la junta general y universal de accionistas en sesión celebrada el día dieciséis de Marzo del dos mil dieciséis, otorga la reactivación de la indicada Compañía,

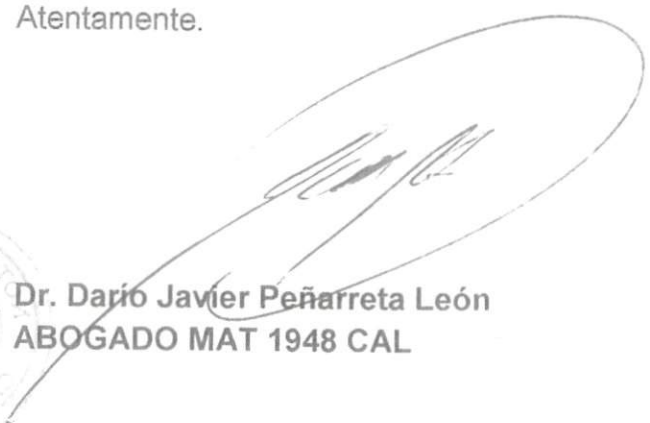


por cuanto ha superado la causal de inactividad y de disolución de oficio, para lo cual se procede a la suscripción de la presente escritura pública.

CUARTA.- Se adjunta a la presente escritura copia de la cédula de ciudadanía del señor Gerente General, copia del nombramiento y el Acta de la Junta Universal de Accionistas.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.

Atentamente.



Dr. Darío Javier Peñarreta León
ABOGADO MAT 1948 CAL



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA PINDAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. **110288928-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES SANCHEZ DANNIS ESTHALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

PINDAL
PINDAL/FEDERICO PAEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA MARGARITA ORTIZ TORRES




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES VEGA HUGO ISRAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ORANDA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-13

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FINCA DEL TITULAR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

006

006 - 0138 **1102889282**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
TORRES SANCHEZ DANNIS ESTHALIN

LOJA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **PINDAL / FEDERICO PAEZ** 0

PINDAL **PARROQUIA** 0

CANTÓN **ZONA** 0

[Signature]

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RESOLUCIÓN N° 020-CJ-011-2013-UAPT-LOJA

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA

DIRECCION PROVINCIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL DE LOJA

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 615-UAPTL-2013 de 01 de Julio de 2013, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."**, con domicilio en cantón PINDAL, provincia de LOJA, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DOCE (12)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

1	APOLO MONCAYO GONZALO JAVIER	1104068653
2	ORTIZ VICTOR	1101018966
3	ZAMBRANO MONCADA MIRIAN MAGALI	1103404412
4	TORRES SANCHEZ DANNIS ESTHALIN	1102889282
5	TORRES SANCHEZ HUGO MAURICIO	1103758247
6	REYES ESPINOZA CARLOS POLIVIO	1103735005



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
LOJA

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

22-08-2013

Agencia
Nacional
de Tránsito

1596.



7	ZAMBRANO MONCADA DANICE TATIANA	
8	MONCAYO CONDOY AUGUSTO ALEXANDER	1104543903
9	VALDIVIESO RAMIREZ DALTON IVANOV	1102073374
10	MONCAYO PALACIOS NESTOR AUGUSTO	1102197652
11	ERAS HIDALGO CARLOS FRANCO	1102523832
2	MONCAYO CONDOY NESTOR JAVIER	1104543903

le, la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa Loja mediante Informe Técnico favorable No. 157-DT-UAL-011-2013-ANT de 07 de Agosto 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."**.

, la Asesoría Jurídica la Unidad Administrativa Loja mediante Informe 097-AJ-011-CJ-2013-UAL de 09 de Agosto de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.



el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su sexta Sesión ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-011-ANT, resuelve: delegar a las Unidades Administrativas de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Dirección de Tránsito del Ecuador aprobar los informes previos técnicos y legales, así como expedir las resoluciones para la constitución jurídica de la Compañía de transporte de carga pesada.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL LOJA
DE LOS PALTAS Y MANUEL AGUSTIN AGUIRRE



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
LOJA
CERTIFICO

El presente documento es
una copia fiel del ORIGINAL que
se encuentra en los Archivos de este
organismo.

RESOLUCIÓN N° 020-CJ-011-2013-UAPT-LOJA
"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."

Agencia
Nacional
de Tránsito

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."**, con ámbito nacional y domicilio en cantón PINDAL, provincia de LOJA, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto

Además deberá agregarse:



Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
LOJA

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL LOJA
Dirección: Av. DE LOS PALTAS Y MANUEL AGUSTIN AGUIRRE
Loja - Ecuador
www.ant.gob.ec

1598

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5. El presente informe previo emitido por la Unidad Administrativa Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.



AGENCIA
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
LOJA

CERTIFICO

Que el presente documento es
EL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

6. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Loja, en la Unidad Administrativa Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja a los trece días del mes de Agosto de 2013.

Ing. Richard Cárpio O
DIRECTOR PROVINCIAL-LOJA (E)

Jhoanna Zumbado Sánchez
SECRETARÍA PROVINCIAL--LOJA

CERTIFICO:

Responsable de Elaboración: Cynthia Domínguez



Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
LOJA

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

12-08-2013

1600-
Pindal, 22 de febrero del 2016

Señor.

TORRES SÁNCHEZ DANNIS ESTHALIN

Presente.-

De mis consideraciones

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."**, de fecha 30 de Enero del 2016, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Como Gerente General de la compañía por el periodo estatuario de **DOS** años.

Como Gerente General tendrá Ud, representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía **"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."**, celebrada el día nueve de Septiembre del dos mil trece, ante la Notaría Primero del Catón Pindal, Mercy Elizabeth Zambrano de Sánchez; e, inscrita en el Registro Mercantil bajo partida Nro. 002, con fecha veintitrés de Septiembre del 2013.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimientos de consideración.

Atentamente.


CARLOS FRANCO ERAS HIDALGO

C.I. 1102523832

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE MOVERZTA S.A."

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **"TRANSPORTE MOVERZTA S.A."** que se me confiera según el nombramiento precedente.- Pindal 30 de Enero del 2016.


TORRES SÁNCHEZ DANNIS ESTHALIN

C.C. 1102889282

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE MOVERZTA S.A."





Factura: 001-002-000001417

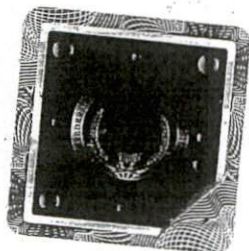


20161114000D00073

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161114000D00073

Ante mí, NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) DANNIS ESTHALIN TORRES SANCHEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PINDAL, portador(a) de CÉDULA 1102889282, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de GERENTE GENERAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE MOVERZTA S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. PINDAL, a 22 DE FEBRERO DEL 2016, (19:57).

DANNIS ESTHALIN TORRES SANCHEZ
CÉDULA: 1102889282



NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL



ACTA Nº 1

En la ciudad de Pindal, cantón Pindal, provincia de Loja, siendo las 16h00, del día treinta de enero de 2016, previa convocatoria y luego de constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión de la compañía MORVEZTA S.A. con la presencia de los siguientes socios: Dannis Torres, Dalton Valdivieso, Franco Eras, Hugo Torres, Javier Apolo, Néstor Moncayo Condo, Tatiana Zambrano, Magali Zambrano y Carlos Polivio Reyes cuya finalidad es la de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta Anterior;
- 2.- Nombrar al nuevo Gerente y Presidentate de la compañía MORVERZTA S.A.

Primeramente se da lectura al acta anterior, la misma que es aprobada en todas sus parte por los presentes.

Luego, y pasando al siguiente punto del orden del día, interviene el sr. Dannis Torres, quien informa sobre el fallecimiento del compañero Augusto Moncayo Condo, Gerente de la compañía, y la vacante que queda en el mencionado cargo, por lo que pide a los asistentes nominar a algún socio para que ocupe el cargo de Gerente de la Cía. MOVERTZA S.A. Al respecto interviene el Sr. Dalton Valdivieso, quien mociona al socio Dannis Torres para que ocupe la Gerencia de la compañía, moción que es respaldada por la Sra. Magali Zambrano. Sin haber otros candidatos, por unanimidad se resuelve aceptar la moción. Asimismo se solicitan nombres para que ocupen el cargo de Presidente de la compañía MOVERTZA S.A. Para dicho efecto el Sr. Néstor Moncayo Condo mociona al compañero Carlos Franco Eras, esta moción es respaldada por el Sr. Hugo Torres, y sin haber más candidatos, asimismo se resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada.

Una vez concluida la elección los señores Dannis Torres Sánchez, en calidad de Gerente, y el señor Carlos Franco Eras Hidalgo, en calidad de Presidente de la Compañía MOVERTZA, son posesionados en sus respectivos cargos y agradecen por la designación.

Sin tener más temas que tratar y siendo las 17h00, se clausura la sesión.

Dannis Torres Sánchez

Carlos Franco Eras H.

Dalton Valdivieso Ramírez

Hugo Torres Sánchez

Javier Apolo Moncayo

Tatiana Zambrano Moncada

Magali Zambrano Moncada

Carlos Polivio Reyes Espinoza

Néstor Moncayo Condo





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191750051001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE MOVERZTA SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES SANCHEZ DANNIS ESTHALIN
CONTADOR: PALACIOS ANITA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	23/09/2013
FEC. INSCRIPCION:	21/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Calle: ALAMOR Número: SN Referencia ubicación: A TREINTA METROS DE LA ESCUELA ZOYLA RENDON DE MOSQUERA Telefono Trabajo: 072553009 Celular: 0993565378 Email: monica5-5@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 7\ LOJA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CCAO010909

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 06/05/2016 08:58:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191750051001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE MOVERZTA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: FEC. INICIO ACT. 23/09/2013
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Calle: ALAMOR Número: SN Referencia: A TREINTA METROS DE LA
ESCUELA ZOYLA RENDON DE MOSQUERA Telefono Trabajo: 072553009 Celular: 0993565378 Email: monica5-5@hotmail.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

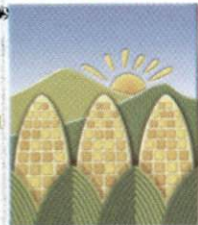


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CCAO010909

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 06/05/2016 08:58:41



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

Administración 2014 - 2019. LIVAR BUSTAMANTE CELI - Alcalde

REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PINDAL

DRA. SONIA MARGARITA CASTILLO SALINAS

REGISTRADORA DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PINDAL

CERTIFICO:

Se inscribe la presente Escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MOVERZTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" que se contiene en Escritura Pública que en copia antecede, con el No. 11 del Registro Mercantil bajo el No. 12 del Repertorio de fecha 17 de Octubre del 2016

Pindal 17 de Octubre del 2016.

Dra. Sonia Margarita Castillo S.
REGISTRADORA DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PINDAL



RAZON DE MARGINACIÓN: En la presente escritura pública, de Reactivación de Compañía celebrada, el diez de mayo del dos mil dieciséis, en la Notaria Pública Primera del cantón Pindal, con el Número de Escritura 20161114000P00219, en la página. N°1588. De catorce fojas, se Margina la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañía y Valores de Loja. Con N°. SCVS.IRL.16 y Mediante Resolución Nro. SCVS.IRL. 15.185, de fecha ocho de octubre del dos mil quince, sobre la Reactivación DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE MOVERZTA.S.A. Firmada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre. Intendente de Compañías de Loja, de fecha once de octubre del dos mil dieciséis. La Notaria Pública Primera del Cantón Pindal, de todo lo cual doy fe. Con la fecha de hoy, Pindal 17 de octubre de 2016.



Ab. Mercy E. Zambrano O.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PINDAL

